



## Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 22 de marzo de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife nº 37 de 26 de marzo de 2021:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN INSULAR DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SUS BASES PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, VINCULADOS A LAS PLAZAS DE AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL.**

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 4 de febrero de 2021 por la que se aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir la provisión, mediante el procedimiento de concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL**, y de acuerdo con los siguientes Antecedentes y Consideraciones Jurídicas;

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de febrero de 2021, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica dicta Resolución por la que aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL**, modificada por Resolución de fecha 3 de marzo del corriente, detectándose en dicha Resolución un error de transcripción en el Anexo I “Puestos vacantes”, en cuanto a la localización geográfica de puesto de trabajo Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental con el código LC928 al aparecer como localización geográfica Zona Centro, Aguamansa, La Orotava, cuando dicho puesto está adscrito a la Unidad Orgánica Gestión Forestal Este con localización geográfica en Zona Este (La Laguna) por lo que procede su corrección.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:44:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==</a>		





II.- Con fecha 12 de marzo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de esta Provincia, en delante BOP, la convocatoria y las bases que han de regir la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que transcurrirá entre el día 15 de marzo al 6 de abril, ambos inclusive.

III.- Que en el Anexo I "Puestos vacantes" se oferta el puesto con el código LC928 con localización geográfica en Zona Centro, Aguamansa, La Orotava, cuando en realidad es adscrito a la Zona Este (La Laguna).

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Que, a la vista de los antecedentes expuestos se procede a la rectificación del Anexo I "Puestos vacantes" estableciendo como localización geográfica del puesto de trabajo Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental con código LC928 "Zona Este (La Laguna)".

**Segunda.-**El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a "... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

**Tercera.-** Como consecuencia de esta corrección, procede publicar la presente Resolución y ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en tantos días como los transcurridos desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la publicación del anuncio de la presente Resolución hasta alcanzar los 15 días hábiles, conforme dispone los art. 4.2 del RD 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de los puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado en relación con art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este sentido se tendrán por válidas y se conservarán las solicitudes de participación presentadas por los aspirantes en el plazo de presentación iniciado el 15 de marzo y hasta la fecha de publicación de la presente resolución; pudiendo estos aspirantes ampliar y modificar la solicitud ya presentada. No obstante este plazo se ampliará.

**Cuarta.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, se atribuye a esta Dirección Insular las

Código Seguro De Verificación	P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:44:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==</a>		





competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Rectificar el **Anexo I** "Puestos vacantes" de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL** aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos de 4 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

".../...

Servicio de Adscripción: **Técnico de Gestión Forestal**

Unidad Orgánica: **Gestión Territorial Este**

Complemento de Condiciones de Trabajo: **2 puntos**

Número de dotaciones: **1**

Localización Geográfica	Código RPT	Número de dotaciones
<i>Zona Centro Aguamansa (La Orotava)</i>	LC928	<b>1</b>

**DEBE DECIR:**

".../...

Servicio de Adscripción: **Técnico de Gestión Forestal**

Unidad Orgánica: **Gestión Territorial Este**

Complemento de Condiciones de Trabajo: **2 puntos**

Número de dotaciones: **1**

Localización Geográfica	Código RPT	Número de dotaciones
<i>Zona Este (La Laguna)</i>	LC928	<b>1</b>

Código Seguro De Verificación	P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:44:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==</a>		





.../..."

**SEGUNDO.-** Se proceda a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

**TERCERO.-** Se amplíe el plazo de presentación de solicitudes en tantos días como los que hayan transcurridos desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la publicación del anuncio de la presente Resolución hasta alcanzar los 15 días hábiles.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Insular, en el plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que puedan estimar procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre".

En Santa Cruz de Tenerife.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/03/2021 13:44:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P7IHgInBs1tzFpgct7cv2Q==</a>		

